

Circular nº. 9/RFAF

Sevilla, 24 de julio de 2017

Sustituciones ilimitadas en la especialidad de Fútbol

Tal y como establece el artículo 144 del vigente Reglamento General de la RFAF, en todas las competiciones de las categorías Bebé, Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil y Aficionado, tanto masculinas como femeninas, con la excepción de la competición de División de Honor Senior, podrán efectuarse cuantos cambios se deseen.

Una sustitución podrá realizarse, conforme a la Regla nº 3 de las Reglas del Juego aprobadas por la IFAB y FIFA. Para sustituir a un futbolista se deberán observar las siguientes condiciones y disposiciones:

- La sustitución únicamente podrá realizarse por la línea media del campo, lugar por donde el futbolista sustituido saldrá del terreno de juego y entrará el sustituto.
- El sustituto no podrá entrar en el terreno de juego hasta que el futbolista al que debe reemplazar no haya abandonado la superficie de juego.
- Es obligatorio el uso de petos para los futbolistas que se encuentren en el banquillo, siendo entregado el peto al futbolista sustituido por el futbolista que entre al terreno de juego, momento en que terminará la sustitución.
- Un futbolista sustituido podrá volver a participar en el partido.
- Para la sustitución de cualquier futbolista, será necesario que el juego se encuentre interrumpido, y tras la autorización del árbitro.

REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL



José Antonio Pernía Rodríguez
Secretario General